RESOLUCIÓN Nº 776
(20 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº 005 DE 2026"

EI ALCALDE DEL DISTRITO DE TURBO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

Que, mediante Resolución **Nº 728** del 07 de mayo de 2026, la Alcaldía Distrital de Turbo, ordenó la apertura al proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa **Nº 005 de 2026**, cuyo objeto consiste en el **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.**

Que, el presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L. ($156.056.664).**

Que, en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **Nº 005 de 2026**, se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, capacidad financiera, factores técnicos, de experiencia y todas las circunstancias que se consideraron necesarios por la Administración Distrital de Turbo, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que, el día **07 de mayo** de **2026**, se dio apertura (iniciación entrega de propuestas) en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **005** de **2026,** fijándose como fecha de cierre el día **12 de mayo** de **2026** a las 17:30 pm

Que, el día **12 de mayo** de **2026** a las (17:30 pm.) se llevó a cabo el cierre de la convocatoria y la apertura del sobre No 1, contentivos de la única propuesta recibida.

Que, a la hora del cierre del proceso se presentó el siguiente oferente:

PROPONENTE N.º 1	DOMICILIO
INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S. **NIT:** 900974803-1 RL. **IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA** C.C N° 71.984.515.	**Dirección:** CR 17 100-51 Barrio: Juan XXIII - Turbo Celular: 3145625431 **Email**: inversionesivansas@gmail.com

Que de conformidad con el pliego de condiciones en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Alcaldía Distrital de Turbo, llevó a cabo la evaluación de la oferta, tal y como consta en el informe presentado por el Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Financiero).

Que el comité evaluador emitió el siguiente concepto en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el informe de evaluación final, así:

Una vez verificado los requisitos habilitantes, se estableció que el proponente denominado: ***INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S****, con Nit No 900974803-1, cumple en su totalidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo tanto, se habilita para participar en la subasta inversa, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo*

2.2.1.1.1.5.1, teniendo en cuenta que el proponente allega el RUP en firme, con fecha 19/05/2026.

Por lo anterior, se recomienda al alcalde dar aplicación a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015

Que, luego de aperturado el sobre Nº 2, se evidenció que la oferta es por valor de: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($156.034.579)**, por lo que es aplicable lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa***".

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **005 de 2026**.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **005 de 2026**, el cual tiene por objeto el **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE TURBO"** por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($156.034.579)**, al proponente **INVERSIONES Y TRAMITES IVAN S.A.S,** con **Nit No** 900974803-1, representada legalmente por IVAN GABRIEL CUESTA ROMAÑA, identificado con la cédula ciudadanía N° 71.984.515.

ARTICULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que formarán parte integral de aquél.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Despacho del Alcalde, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo, Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Joyce Carolina Domínguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.	En Derecho Grupo Asesor S.A.S . Asesores de Despacho.	Joyce Carolina Domínguez Ballesteros. Jefe de Oficina Contratación.
Nota: **Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma**		